

RESOLUCIÓN N° 909 D

---

**CARTA DE SERVICIOS  
HOSPITAL PÚBLICO SANTA TERESITA  
A.O XXX - CERRILLOS  
Año 2018**

**Identificación del Organismo:** Ministerio de Salud Pública.

**Denominación del Organismo:** Hospital Público Santa Teresita A.O XXX – Cerrillos.

**Responsable de la elaboración de la Carta de Servicios:** Lic. Paula Olivarri

**Dirección:** Calle Libertad N° 352.

**Teléfono:** +54 – 0387 - 4999118.

**Emergencias:** 4902014

**Fax:** 4999444

**Correo electrónico:** hospital\_cerrillos@hotmail.com

**Horarios de Atención:**

**Emergencias:** Todos los días las 24 horas.

**Áreas Administrativas:**

**Estadísticas e Informática:** lunes a viernes de 07:00 a 18:00 hs.

**Oficina de Admisión y Atención de Pacientes Ambulatorios:** lunes a viernes de 06:30 a 16:00 hs.

**Oficina de Arancelamiento:** lunes a viernes de 07.00 a 16.00 hs

**Horario de Visita a Salas de Internación:** de lunes a domingo. Mañana: 10.00 a 11.00 hs y Tarde: 16:00 a 18:00 hs.

**NIVEL DE COMPLEJIDAD:**

El Hospital SANTA TERESITA presenta un perfil de complejidad que corresponde a un Nivel II de acuerdo a la clasificación establecida por la organización de Red de Hospitales, en el marco de la reorganización Sanitaria de la Provincia de Salta, respondiendo a la política de Salud de la misma.

  
ALEJANDRA PEÑA  
GERENTE GENERAL  
HOSP. STA. TERESITA  
CERRILLOS

RESOLUCIÓN N° 909 D

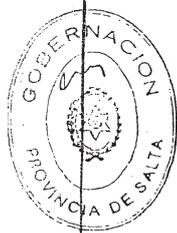
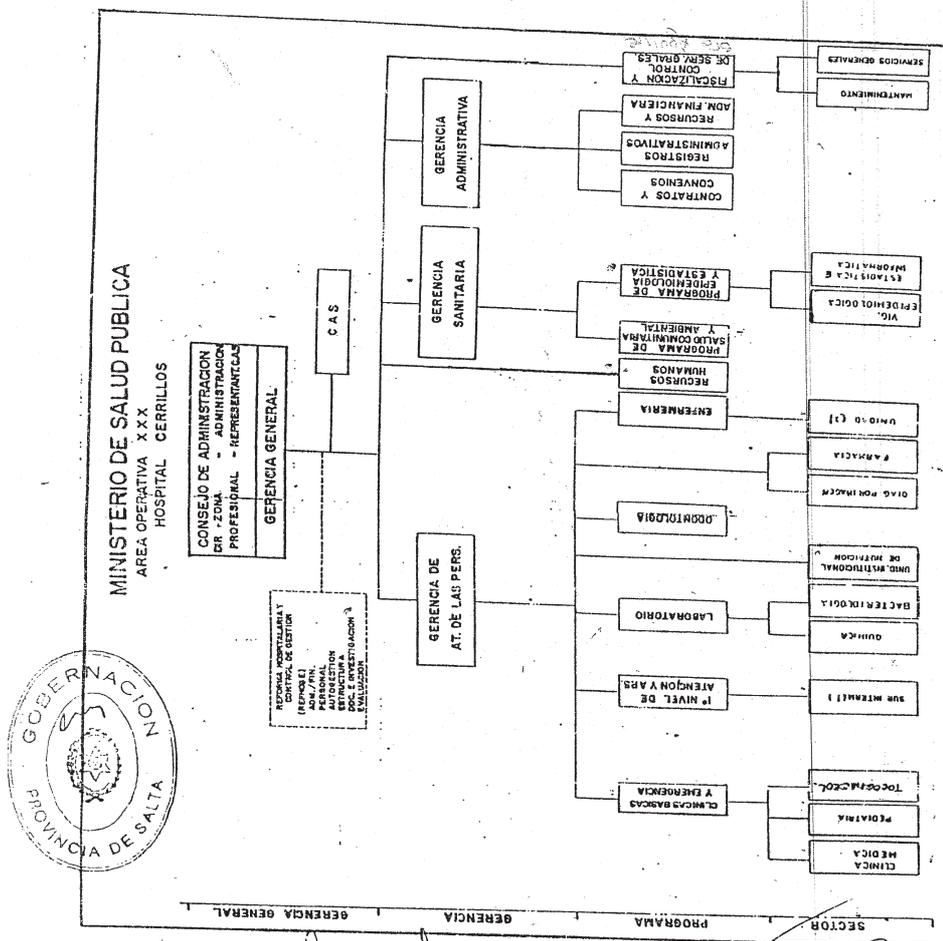
488

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



1034

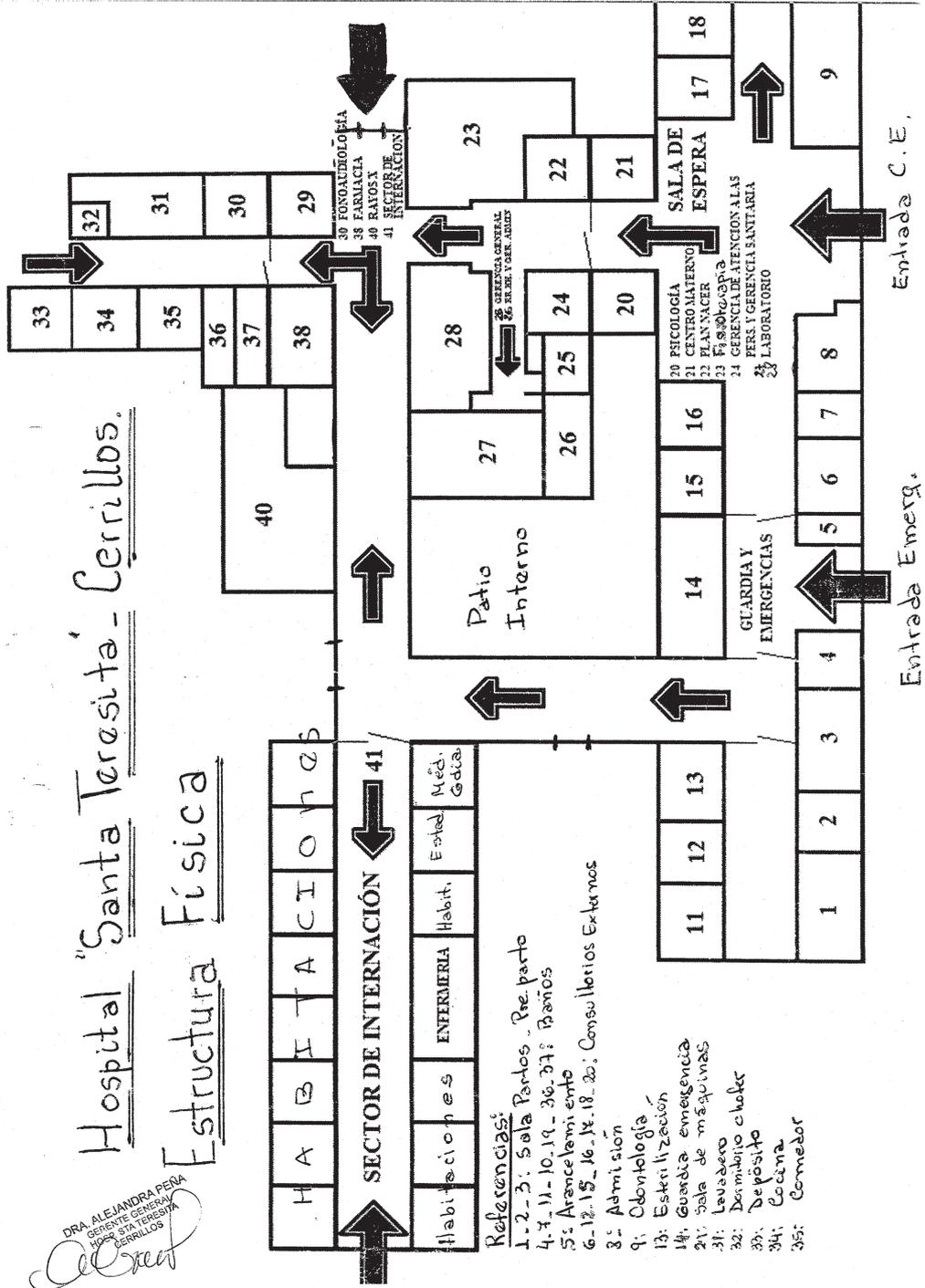


MANUELA PERA  
GERENTE GENERAL  
HOSPITAL CERRILLOS

Hospital "Santa Teresita - Cerrillos"

Estructura Física

DRA. ALEJANDRA PEÑA  
GERENTE GENERAL  
HOSP. STA. TERESITA  
CERRILLOS



# RESOLUCIÓN N° 909 D

**Hospital Base:** Hospital "Santa Teresita" de San José de los Cerrillos.

**Centros de Salud:**

Los centros de salud no cuentan con teléfono fijo.

**Centro de Salud N° 1 - Los Pinos:**

Domicilio: Ruta 21, km 10.

- Enfermería: lunes a sábado de 07:00 a 20:00 hs.
- Medicina Familiar y APS: lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.
- Psicología: martes y jueves de 07:00 a 13:00 hs.
- Nutrición: martes de 07:00 a 16:00 hs.
- Pediatría: jueves de 07:00 a 13:00 hs.

**Centro de Salud N° 2 - B° Los Álamos:**

Domicilio: Los Tordos S/N.

- Guardia médica y de enfermería: domingo de 20:00 a 08:00 hs.
- Enfermería: lunes a sábado de 07:00 a 20:00 hs.
- Clínica médica y Pediatría: lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.
- Psicología: lunes y viernes de 07:00 a 15:00 hs.
- Nutrición: lunes, martes y viernes de 07:00 a 14:00 hs.

**Centro de Salud N° 3 - B° Nuestra. Sra. del Huerto:**

Domicilio: Manzana N° 2.

- Clínica médica: lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.
- Enfermería: lunes a viernes de 07:00 a 20:00 hs.
- Medicina familiar: martes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.
- Psicología: lunes a jueves de 07:00 a 15:00 hs.
- Pediatría: martes y miércoles de 07:00 a 14:00 hs.
- Nutrición: miércoles y jueves de 07:00 a 14:00 hs.

**Centro de Salud N° 4 - B° Congreso Nacional:**

Domicilio: Manzana N° 120.

- Enfermería: lunes a viernes de 07:00 a 20:00 hs.
- Medicina familiar: lunes y viernes de 07:00 a 14:00 hs y martes a jueves de 14:00 a 19:00 hs.

DRA. ALEJANDRA PEÑA  
GERENTE GENERAL  
HOSPITAL "SANTA TERESITA"  
LOS CERRILLOS



# RESOLUCIÓN N° 909 D

- Psicología: martes y jueves de 07:00 a 15:00 hs.
- Pediatría: martes y miércoles de 07:00 a 14:00 hs.
- Nutrición: lunes y miércoles de 07:00 a 14:00 hs.

#### Nuestra Misión:

El Área Operativa XXX enmarca sus acciones desde el enfoque de la personalización (Atención Centrada en la Persona). La ACP es un modelo de atención integral, el cual se logra cuando a la hora de planificar los servicios y/o programas se contemplan de manera holística todos los ámbitos que nos constituyen como personas y las necesidades agregadas a los mismos: los relacionados con el cuerpo (biomédicos), los que tienen que ver con la salud mental (aspectos cognitivos, comportamentales y de personalidad), los que afectan al campo social y al entorno medioambiental.

#### Catálogo de servicios dispensados:

- **PEDIATRÍA Y CLÍNICA MÉDICA:** Lunes a viernes - Turno mañana de 08:00 a 14:00 hs y turno tarde de 14:00 a 20:00 hs.
- **PSICOLOGÍA:** Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.
- **NUTRICIÓN, GINECOLOGÍA y CARDIOLOGÍA:** Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.
- **OFTALMOLOGÍA:** martes y jueves de 07:00 a 19:00 hs y miércoles de 07:00 a 13:00 hs.
- **FONOAUDIOLOGÍA:** Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.
- **LABORATORIO:** Lunes a viernes de 07:00 a 16:00 hs.
- **PROGRAMA DE APS:** Lunes a viernes de 07.00 a 16.00 hs

#### Recurso Humano

- PEDIATRÍA: 4
- GINECOLOGIA: 2
- MEDICINA FAMILIAR Y DE APS: 4
- CLÍNICA MÉDICA: 6
- CARDIOLOGÍA: 1
- OFTALMOLOGÍA: 1
- PSICOLOGÍA: 4
- NUTRICIÓN: 3
- FONOAUDIOLOGÍA: 1
- LABORATORIO: 2 BIOQUÍMICAS Y 1 TÉCNICA
- ODONTOLOGÍA: 10 ODONTÓLOGOS Y 2 TÉCNICAS

DRA. ALEJANDRA PEÑA  
M.D. ESPECIALISTA GENERAL  
M.D. ESTERESITA  
M.D. CARRILLOS

# RESOLUCIÓN N° 909 D

- PROGRAMA DE APS: 15
- FARMACIA: 2
- ENFERMERÍA: 35
- TÉCNICA DE FARMACIA: 2
- CHOFERES: 4
- PERSONAL ADMINISTRATIVO: 10
- MANTENIMIENTO: 1
- SERVICIOS GENERALES: 6

El Área Operativa cuenta con dos ambulancias. La sala de internación cuenta con 8 habitaciones, con dos camas cada una de ellas, distribuidas de la siguiente manera: dos habitaciones para pediatría, dos habitaciones para obstetricia-ginecología y cuatro habitaciones para clínica médica.

#### **Participación de los clientes/ciudadanos:**

En el A.O XXX funciona el CAS (RM 730/17), Consejo Asesor Sanitario, por medio del cual la comunidad a través de sus representantes, participan activamente en las decisiones que se toman en relación a la salud de la población.

Se realizan campañas, talleres y charlas informativas relacionadas a la salud de la población, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Se participa de la Red de instituciones municipales, a partir de la cual se generan acciones determinadas por la demanda de la población.

#### **Referencia Normativa**

Decreto N° 1034/96. "Estructura del Ministerio de Salud Pública de Salta". Área Operativa XXX, planta de cargos. Fojas 480-492.

Ley N° 7678/11. "Estatuto de la carrera sanitaria para el personal de la salud pública de Salta".

Ley N° 26.529/09. "Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud".

Ley N° 26.742/12. Modificación de la Ley N° 26.529.

Ley N° 17.132/67. "Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas".

DRA. ALEJANDRA PEÑA  
GERENTE GENERAL  
SALTA TERCERA  
HOSPITAL GENERAL  
SERRAVALLO  


# RESOLUCIÓN N° 909 D

Ley N° 23.849. "Apruébese la Convención sobre los Derechos del Niño"

Ley N° 26.061/05. "Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes".

Ley N° 23.661/88. "Sistema Nacional de Seguro de Salud".

Ley N° 25.3261/00. "Protección de los datos personales".

Ley N° 26.485/09. "Ley de protección integral a las mujeres".

Ley N° 7403/06. "Protección de víctimas de violencia familiar".

Ley N° 7888/15. "Protección contra la Violencia de Género".

RM N° 1190/16. "Normativa conjunta de Métodos Anticonceptivos de la supervisión de salud sexual y procreación responsable".

RM N° 1387/17. "Aprueba la Circular Normativa 15/17 y sus Anexos sobre Referencia y Contra referencia de pacientes, patologías sin nivel de resolución".

RM N° 0225/18. "Protocolo de actuación en contingencias por inundaciones".

RM N° 0199/18. "Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental: suicidio-intento de suicidio".

Decreto N° 584/18. "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo".

### **Sistemas de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicidades:**

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición de la comunidad un buzón ubicado en la Oficina de Arancelamiento y un Libro de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en Gerencia General. En los centros de salud queda a disposición de la comunidad el Libro de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en el Servicio de Enfermería.

Para contestar su inquietud tanto en el Libro destinado a tal fin del Hospital, así como también, los que se encuentran en los centros de salud como en el buzón de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones debe contener los datos personales completos: (nombre y apellido, teléfono, correo electrónico o dirección). El tiempo de respuesta máximo es de 72 hs.

### **Compromiso/s de Calidad:**

PIRA ALEJANDRA PERA  
GERENTE GENERAL  
HOSPITAL SAN TERESA  
SARILLO



# RESOLUCIÓN N° 909 D

- Revisar y mantener la política y objetivos de la calidad institucional con el fin de aumentar el sentido de pertenencia, la motivación y la participación.
- Asegurar el enfoque centrado en la persona y la familia como eje de la atención.
- Asegurar el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de un sistema de gestión de calidad eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios de acuerdo a las posibilidades.

### Criterios para la actualización de los compromisos de calidad:

Indicadores para actualizar los compromisos de calidad

- Tasa de Mortalidad Hospitalaria
- Porcentaje Ocupacional
- Promedio de días de estada.
- Promedio de espera de turnos para los pacientes.
- Giro Cama
- Variación porcentual de cada uno de los indicadores.

Cada Programa o Sector establece sus propios indicadores específicos que reflejan con propiedad el uso de los recursos, el cumplimiento de los procesos y el logro de los resultados programados de sus actividades.

### Derechos y deberes de los pacientes y las familias

Derechos	Deberes
Recibir un trato personalizado, digno, humano y ético.	Cuidar de su salud y la de los demás.
Recibir una atención segura y de excelente calidad.	Participar del proceso salud-enfermedad -atención y tratamiento.
A mantener cerca a la familia y allegados.	Brindar un trato respetuoso y digno al personal asistencial y demás pacientes.
A no ser discriminado por razón de raza, política, sexual, cultura, credo religioso o por su propia situación de salud.	Informar de forma clara y oportuna sobre su estado de salud, deterioro físico y circunstancias relacionadas con su seguridad social (obra social, etc.)
A ser informado en todo lo relativo a su atención, teniendo en cuenta su estado emocional y nivel de aprendizaje y comprensión.	Colaborar con el cumplimiento de las Normas e Instructivos del Hospital y Centros de Salud y el equipo tratante.

DR. ALEJANDRA PERA  
GERENTE GENERAL  
HOSPITAL PEREIRA  
MERRILLOS

RESOLUCIÓN N° 909 D

A una comunicación clara y comprensible.	Cuidar y hacer uso racional de los recursos del Hospital y los Centros de Salud
A solicitar una segunda opinión.	Comprometerse con el consentimiento informado
A decidir sobre su participación en actividades de docencia, investigación y educación para la salud.	Cuidar las instalaciones y de colaborar en el mantenimiento de limpieza del Hospital y los Centros de Salud.
A la privacidad y al manejo confidencial de su información.	Respetar los horarios de visitas en Sala de internados.
A expresarse y que se tengan en cuenta sus deseos, necesidades y decisiones relacionados con el proceso de atención.	Denunciar en el libro correspondiente, situaciones de incumplimiento de los derechos.

DRA. ALEJANDRA PEÑA  
GERENTE GENERAL  
HOSP. STA. TERESITA  
CERRILLOS